

ACTA N° 2023-026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 02 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS 15:00

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy lunes 02 de octubre del año 2023, a las 15H00 pm, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales y compañeros funcionarios muy buenos tardes, señor secretario constate el quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenas tardes señor alcalde, señora vicealcaldesa, señores concejales, compañeros directores y público aquí presente, procedo con la constatación del quórum, existe el quórum reglamentario señor alcalde, con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Dado que existe quórum reglamentario siendo 15:06 pm dejo instalada la sesión, señor secretario ponga en consideración el orden del día. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 15 de septiembre del 2023. **3.** Conocimiento y aprobación del Acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la sesión del día viernes 22 de septiembre del 2023. **4.** Socialización de la Ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias locales y baterías sanitarias del cantón Colta para su respectiva reforma. **5.** Reforma del Art. 3 de la Ordenanza N° 2023-002 que establece la imagen corporativa y logotipo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **6.** Clausura de la sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales en consideración, en vista de que todos están de acuerdo se aprueba el orden del día continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – En tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-093-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2023-027-G.A.D.M.C.C. DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 57; ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316 NUMERAL 2), 318 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO**

MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. 4. SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS LOCALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA PARA SU RESPECTIVA REFORMA. 5. REFORMA DEL ART. 3 DE LA ORDENANZA N° 2023-002 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. – Señores concejales conforme a la normativa de la ordenanza dejo encargada la sesión a la señora vicealcaldesa debido a que tengo que firmar convenios con el MIES para la ejecución de 7 proyectos. **LIC. NORMA CARRILLO, ALCALDESA.** – Buenos días con todos los compañeros, primero agradecer al señor por la vida y luego vamos a continuar con la sesión y esperemos que todo nos salga bien porque existen cosas complicadas y va a existir debate creyera, sigamos señor secretario. **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del acta. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – En consideración señores concejales. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Una consulta, ya se estará dando seguimiento a las resoluciones que se planteó o no. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Bueno señores concejales de mi parte ya tengo en mis manos el expediente del Colta digital, el tema técnico debe ir empatando con la cuestión legal, he pedido a los compañeros una reunión para ir consolidando la parte técnica legal y aspiro que hasta el miércoles ya remitamos este expediente a la contraloría, ya en su momento oportuno de ser necesario les hare llegar una copia de aquello y me comprometo hacerlo. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Muchísimas gracias doctor, siempre es importante conocer que ha pasado en todas las situaciones. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Una consulta, ya entregaron todo lo solicitado los compañeros de la empresa Tierras Altas. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Aprueban ustedes y nosotros notificamos señores concejales. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Pero no había un tiempo definido o como mismo quedo. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Ustedes señores concejales no definieron un tiempo de entrega de los solicitado porque nosotros siempre redactamos todo lo que ustedes mencionan y no lo hicieron esta vez. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Si es así de pronto ahora pueden modificar y pedir que den cumplimiento para la próxima sesión de concejo. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Es cierto, antes de abrir el supermercado deberían haber hecho conocer el balance y todo lo que se solicitó. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Ahora que ya aprueban hay que oficiar la resolución que se tomó en la sesión de concejo y que den cumplimiento y lo presenten el próximo viernes. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Me parece correcto que demos seguimiento porque he escuchado que hay ciertos inconvenientes la empresa Tierras Altas con una de sus trabajadores y considero que al ser una institución adscrita también deberíamos dar nuestro punto de vista y apoyarles en lo que podamos para evitar problemas a futuro, no sé si podamos hacerlo o disculpen el atrevimiento. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Si está bien, justo esas son las atribuciones de los señores concejales, por eso recomendé que añadan este particular y que para la próxima sesión de concejo se presente el informe y puedan añadir la solicitud de informe administrativo. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Listo

señor secretario con todas estas consideraciones se aprueba el acta, continúe por favor.

ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO. – Listo señora vicealcaldesa, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-094-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; AMPARADOS EN EL ART. 7, 56, 57, 58 INCISO A) Y B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LA OBSERVACIÓN DE QUE LA EMPRESA TIERRAS ALTAS PRESENTEN EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO EL BALANCE FINANCIERO Y UN INFORME ADMINISTRATIVO. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.** **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Procedo a dar lectura del acta. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – En consideración señores concejales, en vista de que todos están de acuerdo se aprueba el acta. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo señora vicealcaldesa, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-095-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; AMPARADOS EN EL ART. 7, 56, 57, 58 INCISO A) Y B) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN. 4. SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS LOCALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA PARA SU RESPECTIVA REFORMA.** **LIC. MAURO NAULA, ANALISTA RESPONSABLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.** – Muy buenas tardes señora vicealcaldesa, señores concejales y compañeros reciban un cordial saludo de quien les habla, bueno lo que yo quiero acotar es acerca de la Ordenanza que regula la administración, funcionamiento y ocupación de plazas, mercados, ferias locales y baterías sanitarias en el cantón Colta, donde que la ordenanza nos plantea el desarrollo, así como el ejercicio de control del uso de suelo y ocupación en el cantón, en los cuales se materializa el desarrollo cantonal material mediante la realización del comercio de productos alimenticios, artículos perecibles y no perecibles y otros materiales en espacios pertenecientes al municipio, como es de su conocimiento cada ordenanza regula las tarifas y el costo, además del cumplimiento tanto del municipio tanto de los usuarios de los mercados, los que arriendan los locales comerciales, los que arriendan las baterías sanitarias, entre otros; bueno para acotar hay algunos bienes que no están incluidos en la ordenanza, hay otros casos como ejemplo es que el monto de los valores que cobramos en las plazas, mercados, ferias y locales comerciales y baterías sanitarias no está incluido en la ordenanza 002 del 2017, entonces para nosotros emitir una patente estamos maso

menos recabando del art. 12 de la ordenanza del 2013 y les pongo en su conocimiento para reformar en una sola ordenanza, otro punto es que existe un poco de desorden en los vendedores ambulantes y de acuerdo a la aprobación de la ley de prohibición de decomisaciones por esa razón no le podemos incautar los productos de lo que trabajan los señores, es como una debilidad para nosotros para emitir o para gestionar la ordenanza, otro punto es que existe unos bienes que no están incluidos en la ordenanza para cobrar y un claro ejemplo es la cafetería de Balbanera que está arrendando son los señores del Munay, antes pertenecía a la empresa Colmitur esos bienes, pero después ya fue liquidada y ya no está incluida en una ordenanza, eso le pongo en su conocimiento señores concejales para que ingresen esos bienes, otra de las situaciones es por las canchas de vóley que están en la plaza Orozco, además de las baterías sanitarias y un bar restaurante, eso también queremos que le incluyan dentro de la ordenanza para que se ponga una tasa para poder cobrar y realizar el contrato respectivo, en la ordenanza que ahora tenemos del año 2017 no tenemos como cobrar el patente temporal, en los feriados no tenemos las patentes temporales como cobrar la tasa, el canon en este caso, eso también le pongo en su conocimiento para no cobrar con la ordenanza del 2003, ahorita lo que queremos es definir una tasa para cobrar las patentes temporales y en cuanto a los productores directos que se encuentran en el mercado mayorista necesitamos una ordenanza en las que nos ayuden a emitir los que son los patentes, todas estas situaciones les pongo a su conocimiento para proceder a realizar una sola ordenanza donde que podamos dar solución a todos los problemas que estamos teniendo en la actualidad. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Bueno compañeros alguna intervención o sugerencia que deseen manifestar. **MSc. TRANSITO MULLO, CONCEJAL.** – Para hacer todas estas cobranzas dice que usted utiliza las dos ordenanzas la del 2013 y 2017, entonces la intención es hacer una sola ordenanza o no, porque si es así tendríamos que revisar. **LIC. MAURO NAULA, ANALISTA RESPONSABLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.** – Exactamente, queremos hacer una sola ordenanza que contenga todo lo que necesitamos. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Bueno, señores técnicos tenemos que tomar muy cuenta todo y siempre basarnos en la ordenanza del funcionamiento del seno de concejo, si bien es cierto también facultan a los técnicos de las respectivas áreas presentar los proyectos de reforma a la ordenanza, pero estas deben ser bien motivadas y bien planificadas y si es posible ya con un proyecto de ordenanza para que los señores concejales en función del análisis respectivo de las comisiones lo realicen de acuerdo a la misma ordenanza, en el COOTAD establece igual que debe tratarse en un solo tema, además nos hablaban de bienes, los bienes nosotros no podemos tratar en este proyecto de reforma sino exclusivamente a los artículos que quieren que sean tomados para reforma y hasta cierto punto deben traer el proyecto unificado porque hablaríamos de que si tenemos dos ya no es necesario estar realizando reforma tras reforma, más bien una sustitutiva que remplace las anteriores y quede definitiva para no estar haciendo tantas reformas, de mi parte si recomendaría que se presente el proyecto de ordenanza por el área pertinente a la comisión de presupuesto, finanzas, tributos y economía para el cobro de estos recursos, y que sea analizada conforme a lo que se conoce para que ingrese a primer debate, después la socialización y el segundo debate para la aprobación. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Yo si quería preguntar dentro de que dirección esta y que función cumplen. **LIC. MAURO NAULA, ANALISTA RESPONSABLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.** – Me encuentro en la dirección de servicios públicos, en la unidad de servicios municipales y estamos a cargo de mercados, plazas, entre otros. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Entonces están a cargo de todos los servicios públicos y me imagino que, si cogieron todos los servicios de la laguna, piscina, canchas

sintéticas y deben estar manejándolo o no. **LIC. MAURO NAULA, ANALISTA RESPONSABLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.** – No, eso lo maneja la dirección de turismo. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Antes lo manejaba la empresa Colmitur, pero como ya se perdió ya no lo hacen, sin embargo, todos esos servicios deberían acoger servicios públicos y deberían manejarlo, caso contrario debería manejar el mismo Turismo porque si ya volvió al municipio regresaría al cero, y si es así toda la ordenanza nos falta, ahí vienen observaciones y análisis que podrían servir en la ordenanza de creación del Colmitur, ahí está todo y también había ordenanzas que permitía el cobro de la laguna de Colta, mediante eso se regularizaba la Laguna de Colta, como deben funcionar los yates y quienes podrían manejarlos, todo eso hay, pero ahora de lo que entiendo no existe ninguna regularización en la laguna desde que se liquidó la empresa, no es solo lo que usted menciona si no es todos esos servicios que había antes del Colmitur, tendríamos que hacer una nueva ordenanza o una reforma a la misma, incluso el cobro debería funcionar porque es de menester para nosotros y deberíamos tener un borrador de la propuesta a la comisión para que la comisión siga trabajando en el tema y así sea un poco más viable, porque así no más nunca vamos a poder realizar ningún avance, solo en la parte técnica cuando hablamos de los cobros y ustedes deberían dar los insumos totales porque nosotros como concejales no tenemos conocimiento y necesitamos que ustedes como técnicos nos den ya una base para guiarnos porque caso contrario porque vamos a dividir nada más las ordenanzas y eso no es viable, para nosotros los concejales si es menester este trabajo pero siempre y cuando existan insumos como propuesta de la ordenanza porque si ahora decimos que pase a la comisión que va a pasar, más bien todo ese trabajo que están realizando debe estar bajo la normativa y lo que falta de cobrar debe estar todo para que pasen completo el documento y así la comisión ya pueda analizar, mi pregunta ahora es cuando va a presentar eso porque también es urgente. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Es muy cierto que es urgente esta situación porque en una de las observaciones de la contraloría que hace y justamente esta para nosotros como concejo, en la observación dice recaudación por los ingresos a la laguna de Colta sin normativa tributaria y los responsables es la empresa pública Colmitur y señores miembros del concejo municipal de Colta, en este tema encajamos lo que se está manifestando aquí, es un tema urgente y prioritario, más bien ustedes como técnicos que están al tanto saben dónde se encuentran todos los servicios públicos municipales tendrán que hacer un inventario de los requerimientos de los servicios, costos y todo lo demás, tienen que hacer un análisis tanto de la ordenanza del 2013 y del 2017 y algunas que ni siquiera han estado en estas observaciones para tomar en consideración y hacer más bien un proyecto de ordenanza sustitutiva para organizar e incluir a todo lo que ha estado pendiente, sería un trabajo prioritario para seguir los procesos pertinentes para los debates correspondientes y posteriormente la aprobación para que se ejecute con la mayor responsabilidad del caso para evitar este tipo de observaciones por la contraloría y ahora mismo tenemos que dar respuesta hasta noviembre, ya está corriendo el tiempo y más bien pongamos manos a la obra. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Si en efector señores concejales, yo de mi parte concuerdo con el ingeniero Francisco debemos considerar que la empresa Colmitur ya desapareció del contexto legal de la institución, aspiro que no tengamos problemas a futuro por el tema de la laguna y de los permisos, bueno ahora nos corresponde dar respuesta a las observaciones presentadas y parece que las mismas ya son de conocimiento para el departamento jurídico para que procedamos a reformar este tipo de ordenanzas, según yo escuche no es solo una sino son varias las observaciones y tenemos que sentarnos a trabajar con los compañeros técnicos porque ya no hay empresa Colmitur y quien es el responsable de esos bienes, esta ordenanza debe ser total de todos.


los bienes de los municipios, le corresponde abarcar todo porque en verdad la empresa funcionaba como empresa y maneja sus bienes, pero ya todo se revirtió a la institución y le corresponde manejarlos en función de la totalidad de los bienes, es un trabajo fuerte pero para eso estamos. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Yo de lo que entiendo parece que las plazas y mercados están a parte de Turismo y yo considero que deberían incluirse en una sola para no estar con tantas ordenanzas y solo manejemos una sola ordenanza. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Sí, es cierto y también ya está casi listo de pronto el Centro Gastronómico y tendrían que considerarlo, debe tomarlo en cuenta también señor técnico para que haya un buen funcionamiento. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Aquí si toca trabajar, la comisión de presupuesto y si es posible también deben ver el modelo de trabajo de Mocha porque ahí también tienen un centro gastronómico y se manejan bajo una ordenanza, eso podría servir ya que aquí tiene que trabajar la comisión y el técnico responsable. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Entonces podemos resolverlo así de que realice un proyecto macro y que se presente al seno de concejo considerando todas estas recomendaciones. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Si compañeros me parece bien, como ya no hay este tipo de empresas si sería necesario hacer un diagnóstico completo para conocer donde están todos los servicios públicos y en que parte están, para empezar a trabajar urgentemente en esto y si tenemos que buscar y asesorarnos de otros municipios lo haríamos conjuntamente con ustedes y tranquilamente podemos presentar este proyecto de ordenanza con todo lo necesario. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Si en algunas partes no están funcionando estamos perdiendo y ya mismo llegan las fechas festivas de noviembre, diciembre y para eso ya necesitamos tener todo listo para generar ingresos para la municipalidad. **MsC. TRANSITO MULLO, CONCEJALA.** – Hay que realizar un buen diagnóstico debido a que no solo en estas partes existen bienes sino también en las parroquias hay salones que son del municipio. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Ahí si debemos preguntarle al director administrativo quien es el custodio de los bienes e identificar a nombre de quien están esos bienes y para ver si están dado como comodatos, pero si se está dando uso ciertas instituciones está bien y en el caso de que estén abandonados si fuera bueno actuar y pedir la reversión. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – Muy bien, continuemos señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Listo en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-096-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN DE PLAZAS, MERCADOS, FERIAS LOCALES Y BATERÍAS SANITARIAS DEL CANTÓN COLTA PARA SU RESPECTIVA REFORMA; AMPARADOS EN EL ART. 58 LITERAL B), C), 59, 60 LITERAL D), E), J) Y W) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. PRESENTAR UN PROYECTO MACRO CON LA PROPUESTA DE ORDENANZA CONSIDERANDO TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE REALIZÓ EN EL SENO DE CONCEJO Y QUE SEA TRATADA CON LA MAYOR PREMURA DEL CASO Y QUE SE PRESENTE EN LA PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO. 5. REFORMA DEL ART. 3 DE LA ORDENANZA N° 2023-002 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. LIC. NORMA CARRILLO**

VICEALCALDESA. – Bueno compañeros parece que hay una socialización y pongo a consideración de los señores concejales. **LIC. JENNY GUILLIN, JEFA DE COMUNICACIONES.** – Bueno estimada señora vicealcaldesa, señores concejales y compañeros, desde la unidad de comunicación hemos venido ante ustedes para socializar un análisis técnico que se realizó sobre el artículo 3 que habla específicamente de la hoja membretada de nuestra institución, considerando que nosotros estamos buscando fortalecer y difundir nuestra imagen institucional como lo es el logotipo que no representa al alcalde ni una visión política más a un conjunto de factores que pueden llamarse administración 2023-2027 que nos incluye a todos desde alcaldía, concejales, direcciones, unidades adscritas y todos, bueno voy a cederle la palabra a mi compañera Jenny que es la persona encargada de la parte visual y del área gráfica de la institución para que puedan exponerlas. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Una consulta, debemos aprobar otro o que hay que hacer. **LIC. JENNY GUILLIN, JEFA DE COMUNICACIONES.** – No, es para modificar a la hoja. **ING. JENNY TACURI, DISEÑADORA GRÁFICA.** – Bueno vicealcaldesa, señores concejales, secretario de concejo, procurador síndico y compañeros, como ya lo dijo Jenny vamos a modificar y tratar el tema del art. 3 que habla del tema de la hoja membretada, como ustedes ya se habrán dado cuenta la hoja membretada cuenta con diferentes elementos dentro de la hoja en sí, nuestro objetivo es fortalecer la imagen institucional y lo que es el municipio de Colta, ustedes pueden fijarse que en el centro se encuentra el escudo del cantón Colta, nuestra propuesta es cambiarle por el logotipo debido a que necesitamos fortalecer nuestra imagen para vender lo que es el municipio de Colta, esa es una de las principales razones y la segunda es técnica, como es de su conocimiento es un símbolo patrio que representa un país o una ciudad, esto se lo utiliza más cuando queremos hacer conocer a otras ciudades o a otras provincias de lo que es nuestra historia o de los personajes como se dio para que este cantón sea representado por este símbolo, ustedes saben que estos símbolos son representaciones visuales de la historia de un cantón, nosotros al colocarlo en la hoja membretada le estamos institucionalizado al símbolo, en la ordenanza que se hizo nosotros establecimos colores, maquetación y todo eso y el rato que nosotros incluimos aquí el escudo prácticamente nos hubiera tocado cambiarle la maquetación de la hoja y lo que es la cromática de la hoja, ustedes saben que el escudo prácticamente es una representación de todo lo que es el cantón, además se le piensa modificar o cambiar es porque si la fiscalía, ministerio de salud del cantón usan el símbolo que es el escudo y va haber una confusión y por esa razón nosotros hemos visto que haya una mejora tanto para promocionar al municipio y no haya esa confusión, esta es una hoja muy interna que lo utilizamos aquí en el municipio, esas son las dos razones por lo que queremos cambiarle de la ordenanza y no sé si haya alguna pregunta. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Bueno yo de mi parte señores concejales, en efecto recibí también el informe y la propuesta de reforma de este artículo considerando que en la constitución de la república establece que los símbolos patrios son el escudo, la bandera y el himno nacional, es importante hacer conocer y plantear que incluso como acaba de indicar que tanto constitucionalmente no es viable ver en una hoja que este en el piso y que en la misma este constando un sello que es un símbolo patrio para nuestro cantón y nuestro país, el escudo refleja mucho la historia de nuestro cantón, provincia y país, razón por el cual el día de hoy quería argumentar la parte legal donde yo de mi parte emitiría mi informe jurídico apoyando y viabilizando este pedido de reforma del artículo para que tengan conocimiento de causa, lo sustenten y podamos viabilizar y así ustedes tomen la mejor decisión en función del informe técnico y legal que se les ha presentado, ya queda en su disposición. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Y porque no se hizo en su debido tiempo cuando se aprobó esa ordenanza. **ING. JENNY TACURI,**

DISEÑADORA GRÁFICA. – Cuando se hizo la ordenanza se hizo como una muestra de hoja tipo y se hizo todo el manual y se incluyó el escudo, pero como en ese momento no teníamos en cuenta a lo jurídico y como acaba de manifestar a veces las hojas membretadas y de oficio están en el piso, se rompen y no es viable porque al ser un escudo es algo más conmemorativo, eso se le puede aplicar fuera del municipio para personas que en verdad sepan y valoren lo que es el escudo por ello se vio la necesidad de cambiar este pequeño detalle. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Esas hojas membretadas es solo para uso interno del municipio y otra para documentos externos es la que está ahorita. **ING. JENNY TACURI, DISEÑADORA GRÁFICA.** – Los documentos externos se usa prácticamente una hoja simple. **MsC. TRÁNSITO MULLO, CONCEJALA.** – Bueno compañeros, yo creo que con toda esta situación en verdad la imagen corporativa que aprobamos siempre ha sido nuestra posición en ese tiempo que hicimos contar con el color de la Bandera de Colta porque así se conoce, es por eso que siempre hemos dicho que por lo menos la letra COLTA vaya en color rojo, entiendo que cada gobierno viene con su logotipo, esperemos que este sello quede institucionalizado para todos los gobiernos porque yo veo que es una pérdida de recursos económicos sin ofender a nadie y esperemos que por toda la historia y significado que tiene este sello quede plasmado e institucionalizado porque al final nosotros somos pasajeros no más y no vamos a estar eternamente aquí, pero si vale que Colta sea conocido y el color rojo causa un impacto visual fuerte y me parece correcto que el escudo vaya en el centro y deberíamos revisar, ya el doctor nos dará un informe basándose que en el artículo de la constitución no es admisible esta situación, aun si yo creo que se debería mantener porque el escudo como tal es una identificación a Colta y a través del escudo ya conocen a Colta del cómo se constituyó, en ese sentido yo al menos diría eso y si no pasaría la propuesta a la comisión de educación para que dé su punto de vista y obviamente hay que socializar y estar con los documentos legales pertinentes para justificar que proceda o no a través del informe. **LIC. MANUEL ATUPAÑA, CONCEJAL.** – Bueno en caso de Llinllin no más usamos el escudo porque sentimos que somos ecuatorianos y mantenemos siempre el símbolo, como el escudo está en el medio yo sí creo que sería de mantener porque no afecta en nada. **ING. FRANCISCO GUAMÁN, CONCEJAL.** – Bueno de mi parte yo creo que coincidimos con los compañeros, dudo que talvez por una observación constitucional y al menos yo no he visto ninguna parte de COOTAD que mencione que no ponga sello de Colta, son como ustedes mismo nos indican por naturaleza cada administrador viene con su logotipo, yo creo que hemos hecho y trabajado con mucha convicción en ese sentido, pero aunque sea que venga otro administrador con cambio de colores, cambio de imágenes a Colta todos los identifican por la bandera roja con las 6 estrellas y el escudo, eso nadie puede borrar entonces compañeros yo creo que en este papel membretado el sello está en el medio, ni siquiera esta visible en algo que podría poner observaciones, yo incluso le propuse aquí que ponga el sello del administrador y el sello de Colta, pedimos que Colta ponga de color rojo, pero tampoco fueron considerados, ninguna de las observaciones fue tomada en cuenta e imagínense ahora es algo absurdo cuando dice que va a existir papel membretado dentro de la institución y fuera de la institución, nunca se ha manejado en ese sentido, quieran o no ya está institucionalizado mediante ordenanza quieran o no, inclusive muchas personas han observado a través de las redes sociales y presencialmente, pero yo siempre he dicho que cada administrador tiene su trabajo, sin embargo, la gente no ha entendido del significado de la cruz puruha ni de los colores más bien directamente se lanzan al tema político, yo mencione que si iba a pasar eso y aun así hemos mitigado y de alguna manera hemos tratado de controlar el problema y las observaciones que en ocasiones quieren dañar a la institución, ahora si sacamos esto nuevamente y no sé si

quieren reubicar en otro lado o sacar definitivamente, necesitamos que nos expliquen con mayor claridad para decirles si o no, yo creo que no es algo que vaya a obstaculizar el desarrollo de los proyectos y otras gestiones por no estar el sello, es considerable de lo que han hecho porque nosotros no lo hemos hecho, ya la parte técnica y la parte ejecutiva han presentado la propuesta y eso se ha aprobado, esa es mi observación, yo creo que no es tan importante tratar porque a más de eso hay otros tipos de trabajo que es más interesante y viable que podría servir para la ejecución y justamente para la parte ejecutiva compañeros. **LIC. JENNY GUILLIN, JEFA DE COMUNICACIONES.** – Bueno simplemente decir que concuerdo con el ingeniero Francisco que nos está dando la razón hasta un punto de que el escudo va a ser parte de Colta venga la administración que venga, eso se conoce desde que existimos como cantón, es decir no necesita el escudo ser institucionalizado o ser promocionado o difundido porque ya está establecido y seguirá por la historia, pero si necesitamos nosotros posesionar nuestro logotipo y queremos que el foco central de la visualización de la hoja sea justamente el centro donde vaya nuestro logotipo, no es que por no estar el logotipo no va a ser viables los proyectos o no van a ser aprobados o no considero que en alguna parte vaya a decir que por no estar el símbolo no se aprueben ciertas cosas, pero hay que tomar en cuenta que en las hojas que van a incluir los símbolos patrios es porque la institución lo adopta como su imagen y en este caso nosotros tenemos nuestra propia imagen, entonces es por eso que nosotros queremos fortalecer y hacer una aclaración de lo que mencionaba Jenny no es que vaya a existir dos hojas para cuestiones internas o externas, no es así porque debemos manejar la misma hoja ya sea interno o externo porque no vamos a estar escogiendo una hoja u otra con tantas cosas que hay que hacer, no es porque queremos dar respuesta desde la parte política, más bien desde la parte técnica y visual lo hemos visto necesario, así como ustedes también han recibido comentarios nosotros también lo hemos hecho centrándonos en la parte técnica y queremos que nuestro logotipo sea el foco central y nos conozcan por nuestra administración, es muy posible que las otras personas adopten o no este logotipo pero si podemos trabajar y aprovechar estos espacios porque es muy importante para nosotros desde la parte visual, ya queda en ustedes porque desde la parte técnica lo hemos puesto a su consideración. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** – La verdad es que ya aprobamos hace un tiempo y la gente y las comunidades nos llamaron la atención y dijeron que ya se cambió el partido y todo, para mí al ver escudo puedo mencionar que ya ha venido hace mucho tiempo y debemos respetar como coltenses también, porque si nosotros cambiamos vamos a tener otra crítica y les felicito a ustedes porque sé que hacen todo lo posible y tal como a ustedes le felicitan a nosotros también nos critican y nos hacen preguntas, yo creo que debemos ver y tener paciencia en todo lo que hacemos, inclusive para que no salgan resentidos podemos hacer una encuesta de si cambiamos o no, hay que analizar eso es lo que puedo decir yo, no sé si mis compañeros estarán de acuerdo, hay que seguir con paciencia viendo poco a poco. **DR. SEGUNDO YÉPEZ, CONCEJAL.** – Más bien agradecer por lo que corrigieron porque yo si estaba preocupado más bien porque pensé que iban a manejar una cuestión interna y externa y no es dable, en lo que ustedes manifiestan de que no queremos promocionar el escudo de Colta y no es así, no es cuestión de promocionar o difundir más bien es valorar lo nuestro porque es un símbolo patrio y tiene que estar en algún lado, digo esto porque siento que ustedes quieren borrarlo definitivamente y no lo admito porque el escudo debe estar, yo entiendo la idea de querer fortalecer el logotipo administrativo, no sé cómo no estamos difundiendo o promocionando su logo, más bien yo pido que difundan y promocionen con otras estrategias porque está legalizado mediante una ordenanza y ya se ha difundido positiva o negativamente a la población, ya estamos en camino y más bien busquemos de pronto otras estrategias de cómo vender la imagen del logo y en ese sentido más bien no

sería de pasar a la comisión porque es el sentir de todos el no querer sacar el escudo porque si pasan a la comisión solo vamos a ratificar lo dicho. **DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.** – Bueno de mi parte señores concejales, como siempre he dicho de pronto no es afán mío entorpecer o de querer imponer, como siempre se ha venido manifestando cuando ya existe un trámite y una propuesta técnica en la cual si es importante dar viabilidad y proceder de acuerdo a lo que establece la ordenanza de funcionamiento y si la comisión tiene que pronunciarse negativamente que lo haga, como ya estamos recibiendo la petición de los técnicos a través del órgano legislativo debe continuar el proceso pertinente y no habría ninguna excepción, se tendría que remitir a la respectiva comisión de acuerdo al tema del proyecto de ordenanza para que en un plazo máximo de 30 días emitan un informe sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomiende su trámite con o sin modificaciones, entonces no nos saltemos este procedimiento y hagámoslo para dar cumplimiento a lo que venga, esa es mi recomendación señores concejales para que tomen la mejor decisión y que presenten su respectivo informe. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** – Listo, en tal virtud se toma la siguiente **RESOLUCIÓN N°2023-097-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO REFORMA DEL ART. 3 DE LA ORDENANZA N° 2023-002 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; AMPARADOS EN EL ART. 58 INCISO C) Y EL ART. 60 LITERAL H) Y J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD, ART. 1. REMITIR LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ART. 3 DE LA ORDENANZA N° 2023-002 QUE ESTABLECE LA IMAGEN CORPORATIVA Y LOGOTIPO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA A LA COMISIÓN DE INTERCULTURALIDAD, EDUCACIÓN, DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO PRESEDIDA POR EL DR. SEGUNDO YÉPEZ PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Muchísimas gracias compañeros y compañeras, siendo las 16:45pm deo clausurada la sesión.



Dr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO

**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 06 DE OCTUBRE DEL 2023, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangarí Chalán

**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

